



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.224

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

Excluye de la Lista de Conjuces al Dr. Alberto Manuel Carral N° de orden 2.

Res. N° 624 (Pres.).

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO la presentación realizada por el Presidente del Colegio de Abogados de Junín, Dr. Lisandro Benito, comunicando la renuncia del Dr. Alberto Manuel Carral al cargo de Conjuez correspondiente al Departamento Judicial Junín (Anexo IX-Ac. 3227/05) y,

CONSIDERANDO:

Que del listado de Conjuces correspondiente al Departamento Judicial Junín aprobado por Acuerdo 3227/05 (Anexo IX), se constata que el número de orden 2 se encuentra cubierto por el Dr. Alberto Manuel Carral;

Que, de acuerdo a lo informado por el Colegio de Abogados de Junín, el referido profesional ha presentado su renuncia al cargo de Conjuez departamental, por cuestiones personales;

Que en atención a las previsiones de los Acuerdos N° 2063, 3174 y 3227, procede requerir al Colegio de Abogados de Junín la propuesta de remplazo a fin de cubrir los cupos adjudicados de abogados que reuniendo las condiciones para ser miembros de la Suprema Corte, puedan integrar los listados aprobados por el Tribunal;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293/06,

RESUELVE:

Art. 1°.-Excluir de la Lista de Conjuces correspondiente al Anexo IX - Departamento Judicial Junín - al Dr. Alberto Manuel Carral. N° de orden 2.

Art 2°.-Cursar oficio al Colegio de Abogados de Junín solicitando la correspondiente propuesta de remplazo de acuerdo a las normas vigentes, a cuyo efecto deberá adjuntarse curriculum vitae e informe de matrícula.

Regístrese, y comuníquese.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4.

Res. N° 628 (Pres.).

La Plata, 9 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones por medio de las cuales se requiere la suspensión de los términos procesales para el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 4 del Departamento Judicial de La Plata, por el período comprendido desde el 1° al 9 de octubre del corriente año.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado, atento la falta de funcionamiento del sistema informático.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema. Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 4 del Departamento Judicial La Plata, por los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Implementación del sistema de Subastas Judiciales Electrónicas en La Plata. Precisiones sobre el alcance del art. 1° de la Res. 1.950/15.

Res. N° 2235

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: El inicio de la realización de las subastas judiciales por medios electrónicos a partir de 1° de octubre de 2015 (art. 1° Resolución N° 1950/15) y habiéndose receptado inquietudes respecto del sentido que ha de darse a la fecha de comienzo de utilización de la modalidad electrónica en las subastas judiciales dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 1950/15, a fin de evitar discrepancias en la interpretación de la norma citada resulta necesario efectuar las precisiones pertinentes .

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1°: Hacer saber que cuando el artículo 1° Resolución N° 1950/15 refiere "*las subastas que se ordenen – en el Departamento Judicial La Plata- a partir del 1° de octubre de 2015 deberán realizarse a través de los medios electrónicos dispuestos a tal efecto*" debe entenderse que quedarán sometidas a la nueva modalidad electrónica aquellas subastas cuya fecha de realización se fije o determine con posterioridad al 1° de octubre de 2015 aun cuando el auto que dispone la venta en pública subasta sea de fecha anterior.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese a la totalidad de los órganos judiciales de todos los fueros vía correo electrónico, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

Suspensión de términos procesales en la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. N° 645 (Pres.).

La Plata, 15 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Bernardo Hermida Lozano, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, para los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia n° 1.

Res. N° 646 (Pres.).

La Plata, 15 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Auxiliar Letrado del Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. Ezequiel Abait, mediante la cual solicita la ampliación de la suspensión de los términos procesales dispuesta para dicho organismo por resolución registrada bajo el n° 605/15, atento que persiste la falla en el funcionamiento del sistema Augusta;

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo la suspensión de los términos para el día 5 de octubre hasta las 12 hs.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Dolores, el día 5 de octubre del corriente año, hasta las 12 hs, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n°1.

Res. N° 647 (Pres.).

La Plata, 15 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de Azul, Dra. Silvia Araceli Torres, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de Azul, para los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven n°1.

Res. N° 648 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial Quilmes, con sede en Florencio Varela, solicitando la suspensión de los términos procesales, con motivo de los inconvenientes generados por las filtraciones cloacales que afectaron la sede del organismo citado.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el día 9 del mes en curso.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial Quilmes, con sede en Florencio Varela durante el día 9 de octubre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NESTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
Suspensión de términos procesales en la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. N° 649 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Juez de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento

Judicial Bahía Blanca, Dr. Pablo Hernán Soumoulou, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2. - Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3. - Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Bragado.

Res. N° 650 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Dra. Laura Andrea M. Pérez, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 15 y 16 de octubre del corriente año, con motivo de las refacciones que se están llevando a cabo en la sede de dicho órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Bragado, para los días 15 y 16 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°3.

Res. N° 656 (Pres.).

La Plata, 20 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Francisco José Terrier, titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n°3 del Departamento Judicial La Plata, solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 14 y 15 de octubre del corriente año, atento las tareas de refacción que se están efectuando en la sede del organismo a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura Departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 del Departamento Judicial La Plata para los días 14 y 15 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.